

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: PETICION 23 (4366)
Demandante: FINANCIERA BERMUDEZ Y VALENZUELA
S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO.
Demandado: JORGE HERNAN GOMEZ NARANJO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

1.- REQUERIR a la peticionaria para que aporte constancia de la radicación del oficio 2140 del 24 de octubre de 2023,² ante la SIJIN-MEBOG, librado por este Juzgado.

Con todo, la secretaria remita el documento referenciado a la entidad policial.
2.- COMUNÍQUESE la presente decisión de manera inmediata a la peticionaria, por el medio más eficaz y expedito, de lo cual debe quedar constancia en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 37 exp. dig.

² Dto pdf 30 ibidem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a7ab9bf0b2f548b194b8d72853d4f4e5874099e4928eaaae61cbfe05d53fc0a**

Documento generado en 26/02/2024 09:37:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>